

DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Informe de Intervención de fecha 2 de abril de 2014 (se adjunta copia) acerca de la situación de Suvipuerto ponía de manifiesto lo siguiente:

1. Como es conocido, se ha sobrepasado el plazo del 28 de febrero establecido en la D. Adicional novena de la LBRL en la redacción dada por la LRSAL, sin aprobación del plan de corrección del desequilibrio de SUVIPUERTO a 31-12-2013.

2. Mediante Informe de fecha 4-3-2014 esta Intervención solicitó la adopción de medidas de reequilibrio, sin que se haya obtenido respuesta a la petición formulada, ni se ha recibido ningún plan ni propuesta "de aplicación de medidas de reequilibrio, siendo ello condición imprescindible para la continuidad de la sociedad, tal como regula la Disposición citada.

3. Por otra parte; la sociedad no ha atendido las peticiones que se indican, para la tramitación y envío al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de información preceptiva establecida en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012:

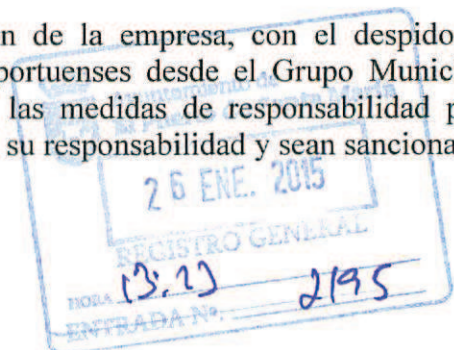
1. Información sobre el Presupuestos 2014, requerida por correo electrónico el 7-3-2014, cuyo plazo finalizó el 21-2-2014.

2. Información sobre Marcos Presupuestarios, requerida por correo electrónico el 7-3-2014 y con envío de guía de cumplimentación por correo el 10-3-2014, cuyo plazo finalizó el 31-3-2014.

La no aportación de esta información ha dado lugar al incumplimiento por el Ayuntamiento del Principio de Transparencia establecido en los art. 6 y 27 de la Ley Orgánica 2/2012, y constituye una infracción muy grave en materia de gestión económico-financiera según el art. 28.k) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

De la lectura del Informe de Intervención nos parece suficientemente clara como para que cualquier lector entienda la situación de abandono y de pésima gestión en la que se encontraba la empresa desde hace tiempo, así como la clara necesidad de adoptar medidas según instaba la propia Intervención Municipal, sin que se hubiera adoptado ninguna por los gobernantes responsables.

Habida cuenta del fatal desarrollo que ha tenido la gestión de la empresa, con el despido de trabajadores y con el perjuicio patrimonial para todos los portuenses desde el Grupo Municipal Socialista entendemos necesario activar, aunque sea ahora, las medidas de responsabilidad para quienes tenían la obligación de actuar y no lo hicieron asuman su responsabilidad y sean sancionados por su pésima gestión.



Por ello, elevamos a la consideración de nuestros/as compañeros/as de Corporación la siguiente

MOCIÓN:

I.- Instar al equipo de Gobierno a la incoación de los procedimientos sancionadores a los que hubiera lugar, en función de la caótica gestión en Suvipuerto.

II.- Asumir del punto 2 “in fine” del Informe de Intervención de 02/04/2014 la derivación de responsabilidades hacia los políticos al cargo de Suvipuerto en aquel momento y que debe derivarse de la no aportación de información, constitutiva de infracción muy grave en materia de gestión económica-financiera en función del artículo 28.k) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en
El Puerto de Santa María a 26 de enero de 2015

Fdo: David de la Encina Ortega.
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA



DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para atraer empresas y favorecer la creación de empleo es imprescindible facilitar las condiciones necesarias en las que los empresarios/as deben desarrollar su actividad. Entre estas condiciones, el estado de los polígonos industriales debe ser digno; esto es, cuando menos, con un nivel digno en aspectos básicos tales como acerado, asfaltado de calles, iluminación, o seguridad.

Sin embargo, actualmente encontramos que Polígonos como El Palmar, Las Salinas o San José carecen de ese buen estado que debieran presentar las zonas de concentración de nuestros empresarios.

En el caso del Polígono San José, la situación es casi “tercermundista”: Prácticamente no existen aceras sino tierra y arena que se adentra a la carretera y a las naves; sin aceras para que puedan transitar peatones; con carreteras jalonadas ya no de baches sino de auténticos boquetes donde cualquier vehículo puede reventar las llantas; con iluminación precaria; carencia absoluta de señalización; ausencia de seguridad... En definitiva, un Polígono dejado casi en el abandono total.

En el caso del Polígono Las Salinas, las aceras se encuentran levantadas por las raíces de los árboles, provocando numerosas caídas de personas; las calles tienen el asfaltado salpicado de baches enormes; y los parterres que en algún momento fueron jardines llevan tiempo abandonados y convertidos en refugio de ratas. Tampoco existe la suficiente presencia policial que evite oleadas de robos, siendo frecuentes los daños en naves por delincuentes que expolían aparatos de aire acondicionado y cualquier patrimonio de los empresarios con el consiguiente perjuicio económico y de funcionamiento de las empresas.

En el Polígono El Palmar igualmente se está haciendo notar el abandono en el asfaltado y la falta de atención municipal.

En definitiva; desde el Grupo Socialista entendemos que los/as empresarios/as y trabajadores/as que desarrollan su actividad en los Polígonos de la ciudad merecen unas condiciones que actualmente no se dan, por lo que instamos a que se adopten las medidas necesarias para adecuar los Polígonos en los que se ubican nuestras empresas.

Es por ello que elevamos a la consideración de nuestros/as compañeros/as de Corporación la siguiente:

MOCIÓN:

I.- Instar al “equipo de gobierno” a desarrollar las actuaciones necesarias para mejorar el estado de los Polígonos Industriales de la Ciudad; y cuando menos en los de El Palmar, Las Salinas y San José acometer urgentemente las siguientes tareas básicas:

- Adecentar las aceras,
- Asfaltar las calles,
- Mejorar la iluminación,
- Reforzar la seguridad,

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en
El Puerto de Santa María a 26 de enero de 2015

Fdo: David de la Encina Ortega.
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras haber tenido contacto con las personas usuarias de las instalaciones deportivas de la ciudad, que en tan precaria situación se encuentran, hemos detectado que en relación a la asistencia médica que se ofrece desde las propias instalaciones municipales, ésta no cubre todos los días de la semana. Por tanto, nos encontramos que ante cualquier urgencia los deportistas de nuestra ciudad no podrán ser atendidos en primera instancia por el personal sanitario de la instalación si coincide con uno de estos días en los cuales no hay asistencia.

Desde el Grupo Municipal Socialista, al igual que los usuarios y deportistas no entendemos el criterio para excluir un servicio de vital importancia y mucho más teniendo en cuenta la sobre saturación de instalaciones como la Ciudad Deportiva, donde todas las tardes un núcleo importante de población, en su mayoría menores y adolescentes practican deporte.

Por todo lo expuesto consideramos elevar a nuestros/as compañeros/as de Corporación la siguiente

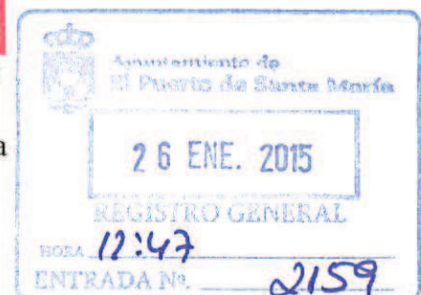
MOCIÓN:

- **Extender la asistencia sanitaria a todos los días de la semana en las instalaciones deportivas de la ciudad.**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María, a 26 de enero de 2015.




Fdo: David de la Encina Ortega.
Portavoz Grupo Municipal Socialista



ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

David de la Encina Ortega, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las **instalaciones de alumbrado exterior o alumbrado público** suponen el mayor consumo energético en los ayuntamientos. Este consumo en el caso de el ayuntamiento de El Puerto de Santa María supuso un coste de más de 2 millones de €. Existe un gran potencial de ahorro energético alcanzable a través de la implantación de tecnologías más eficientes.

La experiencia piloto llevada a cabo en ayuntamientos como en el de Alcorcón, Soto del Real y Teruel para adecuar sus instalaciones de alumbrado exterior a los preceptos del REEIAE a través de ESE ha permitido poner de manifiesto el elevado potencial de ahorro en el consumo eléctrico que tienen este tipo de instalaciones, del orden del 45%, en el caso de nuestro ayuntamiento el ahorro puede estar en torno a un millón de euros anual.

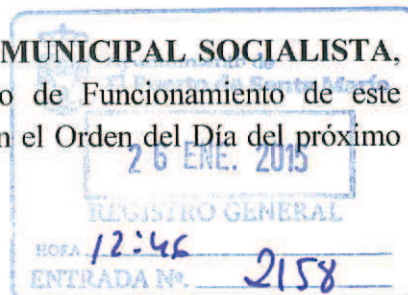
Siendo los principales campos de actuación la reducción de unos elevados niveles de iluminación, máxime en altas horas de la noche; la mejora de la calidad de las luminarias existentes por otras más eficientes y que reduzcan su emisión de luz hacia otros espacios ajenos al objeto de la iluminación (contaminación lumínica); y la implantación de sistemas de regulación y control de encendidos y apagados de la instalación y para la reducción de su flujo en horarios de madrugada. Además, este potencial de ahorro en términos económicos permite, en la mayoría de los casos, efectuar las inversiones con un periodo de retorno simple inferior a los 6 años, lo que resulta idóneo para el negocio de las empresas de servicios energéticos (ESE).

La **Agencia Andaluza de la Energía** concede subvenciones para la realización de proyectos de ahorro energético en este tipo de instalaciones, siendo indispensable la realización previa de una **auditoria energética** de la zona afectada, que determine la viabilidad de cada una de las medidas a implementar.

Con esta auditoría energética se consigue abordar de forma óptima, con criterios de rentabilidad energética y económica, las actuaciones a llevar cabo en un municipio.

Entre otras actuaciones subvencionables destacan la sustitución de:

- Lámparas de vapor de mercurio por otras de mayor eficacia lumínica.
- Sustitución de luminarias por otras con mayor factor de utilización y rendimiento.
- Instalación de sistemas de regulación del nivel luminoso para la programación de horario de funcionamiento reducido.
- Instalación de sistemas de encendido/apagado mediante reloj astronómico en cabeceras de línea.
- Sustitución de la tecnología actual en semáforos y en anuncios luminosos por tecnología LED equipada con reductor de luminancia nocturna.



Las Administraciones locales pueden realizar dichas mejoras energéticas mediante la contratación de empresas de servicios energéticos. Estas empresas acometerán las inversiones a realizar, cobrándose del ahorro generado por las mismas. Además, pueden recibir subvenciones que repercutirían directamente en las Administraciones locales.

Por ello, elevamos a la consideración de nuestros/as compañeros/as de Corporación la siguiente

MOCIÓN:

- I. **Instar al equipo de Gobierno a la realización** previa de una **auditoría energética**.
- II. Acometer las necesarias mejoras a sus instalaciones de alumbrado público para **adecuar sus instalaciones a los preceptos del REEIAE**, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético, dando con ello al cumplimiento de la agenda 21 de Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía a la que este municipio pertenece desde 2002 y por lo tanto estar obligado a su cumplimiento.
- III. Solicitar las subvenciones de la Agencia Andaluza de la energía del “Programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía, “Andalucía A+” para acometer estas adecuaciones.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en
El Puerto de Santa María a 26 de enero de 2015

Fdo: David de la Encina Ortega.
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA · Tif./Fax 956/862385
CASA DEL PUEBLO Tif. 956/853535 Tif. 956/852757; C/ Ximénez de Sandoval, nº3-bajo
El Puerto de Santa María www.psoelpuerto.es; mail: grupomunicipal@psoelpuerto.es

DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **PREGUNTA** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estadio “José del Cuvillo”, tras una larga trayectoria ya conocida, sigue cerrado debido a los temas judiciales que pesan sobre este. Una vez que concluyan los citados problemas entendemos que los deportistas de la ciudad podrán hacer de nuevo uso del mismo si no existiera otro tipo de problemas.

Al respecto, este Grupo Municipal desea conocer:

- **¿El Estadio goza de salubridad para su reapertura?**
- **¿O por el contrario su estado de conservación es de tal índole que impediría su uso debido al riesgo que supone? ¿de ser así se baraja la posibilidad de su derrumbe?**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de enero de 2015



Fdo: David de la Encina Ortega.
Portavoz Grupo Municipal Socialista



ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA · Tlf./Fax 956/862385

CASA DEL PUEBLO Tlf. 956/853535 Tlfax. 956/852757; C/ Ximénez de Sandoval, nº3-bajo
El Puerto de Santa María www.psoeelpuerto.es; mail: grupomunicipal@psoeelpuerto.es

DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **PREGUNTA** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno local ha decidido volver a hacer obras en la Avda. Micaela Aramburu. No conocemos el coste de las obras; y pedimos al gobierno que nos lo aclare. Además de saber quién va a pagar ese coste, toda vez que esa misma Avenida fue reparada hace escasamente 3 años y nos parece que los ciudadanos volvamos a pagar una obra que se había realizado hace tan solo 3 años.

Es por ello que elevamos a la consideración de nuestros/as compañeros/as de Corporación la siguiente:

PREGUNTA:

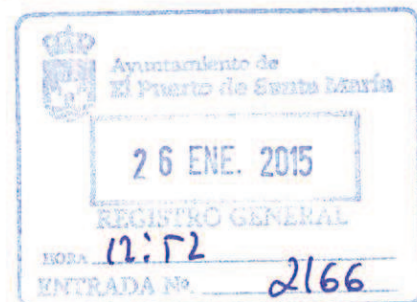
I.- ¿Cuál será el coste de la nueva actuación en Avda. Micaela Aramburu?

II.- ¿Cuánto costó la obra realizada en 2011 en la misma Avenida?

III.- ¿Se exigieron responsabilidades a la empresa que realizó la reforma en 2011 la reforma de dicha Avenida, a la vista de la mala terminación de la misma?

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en
El Puerto de Santa María a 26 de enero de 2015.

Fdo: David de la Encina Ortega.
Portavoz Grupo Municipal Socialista



ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **PREGUNTA** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

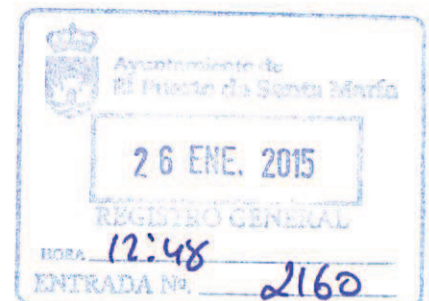
En relación a las inundaciones sufridas en varias zonas de la ciudad los días 17 y 18 de enero, que se vienen repitiendo con demasiada frecuencia pese a que las lluvias son anunciadas con tiempo, **PREGUNTAMOS:**

1. ¿Se puso en marcha el Plan especial de prevención y actuación ante el riesgo de inundaciones, conforme a lo regulado en la Agenda 21 local de El Puerto de Santa María?
2. ¿Cuándo se reunieron los responsables políticos y técnicos para programar el Plan de Emergencias Local?
3. ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas, personas y medios dispuestos para ante la situación que se avecinaba?

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María, a 26 de enero de 2015



Fdo: David de la Encina Ortega
Portavoz Grupo Municipal Socialista



ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA